

En la sede del Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, en Arraiza, siendo las 19,00 horas del día 3 de mayo de 2018, se reúnen los Sres. Concejales, D. Pedro Roque Marzo, D. Joaquín Galar Jiménez, D. Emilio Izu Aizcorbe, Dña. Irache Murillo Azanza, D. Francisco Ripodas Uriz y Dña. Ana Armendariz Hugalde bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Marina Mejías Jiménez, asistidos por la Secretaria M^a Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.

Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de las sesiones anteriores

Se leen las actas de las sesiones de 1 de marzo y 23 de abril, que se aprueban y firman.

2.- Aprobación estado de las cuentas entre Ayuntamiento y Concejios.

1) Visto que a fecha, 1 de enero de 2016, el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza había financiado así a los Concejios, en las distintas obras ejecutadas en los Planes de Inversión Local:

- Concejo de Arraiza: 157.415,09 €.
- Concejo de Ubani: 116.332,83 €.
- Concejo de Zabalza: 71.107,68 €.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, y teniendo en cuenta la población a 1 de enero de 2017, en aras a los principios de igualdad y proporcionalidad, y visto que existe consignación presupuestaria, ACUERDA:

- Financiar al Concejo de Ubani con 45.710 €, a fin de que pueda ejecutar las obras del frontón de Ubani, actualmente en tramitación y al Concejo de Zabalza con 21.071,70 €, que así mismo se destinarán a financiar las obras que ejecuten.

El Pleno del Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza estima que así se finaliza de una forma igualitaria para los tres Concejios la financiación que este Ayuntamiento ha ido realizando para hacer posible la viabilidad económica y la financiación de la ejecución de las distintas obras de Pavimentación, Arreglo de Cementerio, Casas Concejiles etc, que han podido ser incluidas en los PIL.

2) La Alcaldesa informa que el 1 de enero de 2008, se firmó un convenio para el Proyecto y la construcción de la obra "Ampliación de las instalaciones de abastecimiento de la Línea procedente del depósito Eguillor-Ibero" entre Javier Torrens Alzu, en representación de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., Alfredo Izco Rezusta, en representación del Ayuntamiento de Zabalza y D. José Luis Olaizola Aizpiolea, en representación de Hermaun S.L. (promotor del Sector U-2 del AR-1 de Ubani).

Para posibilitar el desarrollo de las previsiones urbanísticas del conjunto de localidades que se abastecen desde el depósito de Eguillor-Ibero, hay que realizar una serie de actuaciones en las instalaciones generales de abastecimiento encaminadas a aumentar la capacidad de transporte y regulación existentes.

Las obras a realizar contemplan las siguientes actuaciones:

- Refuerzo conducción entre depósito de Eguillor-Ibero.
- Ampliación bombeo de Oteiza.
- Ampliación depósito de Ubani.
- Refuerzo conducción desde depósito de Ubani en su tramo inicial.
- Ampliación depósito de Zabalza.
- Ampliación depósito de Arraiza.
- Ampliación bombeo de Arraiza.
- Refuerzo conducción desde depósito de Etxauri.
- Ampliación bombeo de Ciriza.
- Ampliación depósito de Ciriza.

El coste estimado de las obras asciende a la cantidad de 2.954.848 €, resultando una imputación por vivienda de 3.101,00 €.

Hermaun, S.L. abonó al Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza 49.616 €, esta cantidad, deberá entregarse a SCPSA en el momento en que se vaya a ejecutar alguna de las obras descritas anteriormente, incrementada con el interés legal.

La Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha transferido al Concejo de Ubani 50.000 €, a fin de dotar de liquidez a este Concejo para la ejecución de las obras del frontón de Ubani, y que el Concejo de Ubani, se compromete a devolverlo al Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, cuando Mancomunidad o SCPSA exija al Ayuntamiento la cantidad abonada por HERMAUN,S.L. para ejecutar alguna de las obras anteriormente descritas.

3.- Aprobación, si procede, compra de fotocopiadora y hoja de ruta de Animsa. (Administración electrónica).

El Pleno por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

- Encomendar a la Alcaldesa, Marina Mejías Jimenez, para que junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Belascoain, José Luis Larrea Cenoz, realicen todos los trámites necesarios para implantar la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, para ello es necesario comprar una fotocopiadora nueva que se hará por renting.

4.- Aprobación, si procede, Inicio de Expediente de Protección de datos.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

- Encomendar a la Alcaldesa, Marina Mejías Jimenez, para que junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Belascoain, José Luis Larrea Cenoz, inicien los trámites necesarios para implantar la Protección de datos en el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza.

5.- Información sobre calle Etxaburu y Estalpe.

Se informa al Pleno de la reunión mantenida en Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la que han asistido, la Alcaldesa del Ayuntamiento, Marina Mejias, la Presidenta del Concejo de Arraiza, Belén Iraceburu y las concejantes de Arraiza, M^a Isabel Arraiza y Ana Armendariz, acompañadas por la Secretaria.

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, le ha exigido a Ana Armendariz, la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de la C/ Etxaburu, ya que es criterio de la Mancomunidad no permitir el enganche, en redes que no se consideran adecuadas.

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona expone, que si el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, acepta pavimentar la calle Etxaburu, ellos se harían cargo de las redes de abastecimiento y saneamiento.

Pero que si no, Ana Armendariz deberá hacerse cargo de estas redes. Electra Valdizarbe también le exige soterrar la línea de alumbrado público.

Además Mancomunidad, también nos ha recordado, que el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, a fin de que Félix Aranguren no tuviera que ejecutar a su cargo las redes de la calle Estalpe, se comprometió a ejecutar prioritariamente esta calle. Y nos informa que nos da un plazo de 2 años para ejecutarla.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Solicitar a los arquitectos del SAU-ORVE de la Comarca de Pamplona, que efectúen una Memoria y un Presupuesto de la calle Estalpe y Etxaburu de Arraiza.

6.- Disciplina urbanística.

1) Visto informe de inspección de derribo, efectuado por el arquitecto del SAU-ORVE de la Comarca de Pamplona, de 23 de agosto de 2017, inspección que fue notificada según consta en el informe a la propiedad,

Visto acuerdo del Concejo de Arraiza, de fecha 22 de marzo de 2018, instando al Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza a ejercer la disciplina urbanística,

Visto Art. 2013 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1) Iniciar expediente de disciplina urbanística e instar a D. Juan Carlos Rezusta, a ejecutar las condiciones establecidas en la licencia de derribo otorgada por el Concejo de Arraiza, con fecha 7 de septiembre de 2011.

Por tanto se acuerda incoar expediente de protección de la legalidad urbanística como consecuencia de la actuación ilegal de los actos recogidos en el informe de inspección de derribo, efectuado por el arquitecto del SAU-ORVE de la Comarca de Pamplona, Javier Indurain Eseverri, de 23 de agosto de 2017.

7.- Información sobre comunales y catastro.

1) Se informa que se ha solicitado a TRACASA, S.A., que venga a efectuar el mantenimiento catastral y que finalice el trabajo de revisión de los edificios urbanos.

2) Se informa que la Alcaldesa del Ayuntamiento, y la Presidenta del Concejo de Arraiza, Belén Iraceburu y la concejante, M^o Isabel Arraiza, se han reunido con técnicos del Servicio de Riqueza Territorial y del Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra.

Respecto a los lindes, movidos, del Concejo de Arraiza, en el Servicio de Comunales aconsejan rehacer el Catastro. El tiempo aproximado para efectuar este trabajo por un técnico de TRACASA sería entre tres y cuatro meses, y su coste sería íntegramente a cargo del Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza.

3) Respecto al problema de la puerta en Calle Carretera de Pamplona, desde el Concejo de Arraiza, nos han informado lo siguiente:

“ La Presidenta del Concejo de Arraiza, informa que D. José Javier Armendariz, ha colocado una puerta a la entrada del paso, que según el callejero aprobado por el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, formaría parte de la calle Carretera de Pamplona, porque entiende que ese es un paso privado, y cedido por su familia para acceder a la parcela 1 del polígono 4 de su propiedad y que existe un error catastral que debe ser subsanado por el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza.

Como prueba de ello, presenta copia gráfica del catastro antiguo (año 43 aproximadamente).

Visto art. 110 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establece, que las Entidades Locales deben velar por conservar, defender y recuperar los bienes y derechos de su patrimonio; este Concejo solicita reunión con el Técnico de Riqueza Territorial Javier Mendizabal y con la asesora Jurídica de esa Sección.

Ambos técnicos examinando el catastro antiguo, no consideran que la reclamación efectuada por José Javier Armendariz tenga fundamento, consideran que el terreno es de dominio público.

Y dado que no se han presentado más pruebas, como Escrituras Públicas, etc, informan al Concejo que este tiene obligación de defender sus bienes.

Visto art. 111 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que establece, que el Concejo puede recuperar, por sí mismo y en cualquier momento la posesión indebidamente perdida de los bienes de dominio público que les pertenezcan,

La JUNTA del Concejo de Arraiza, ACUERDA:

1º) Notificar al Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, que no procede efectuar la modificación catastral, ya que según los Técnicos de Riqueza Territorial, del catastro antiguo, no se deduce que ese terreno fuera privativo, ni José Javier Armendariz ha aportado pruebas que lo justifique.

2º) Notificar a José Javier Armendariz, que el Concejo de Arraiza, de conformidad con el artículo anteriormente mencionado procede a recuperar el paso, perteneciente a la calle Carretera de Pamplona, y por tanto siendo esta propiedad del Concejo de Arraiza, ordena que la puerta por el colocada, se mantenga abierta las 24 horas del día, dándole audiencia por un plazo de quince días para que alegue lo que estime procedente.

4) Respecto al contencioso, por los lindes, entre Abel Dobarro y Ángel Ruiz, el Técnico de la Sección de Comunales ha prometido emitir informe, dado que entre las dos fincas existe una zona comunal; aunque reconoce que establecer los lindes, es muy complicado, y como se ha recogido anteriormente, aconseja efectuar un trabajo de campo que resuelva los límites catastrales de Arraiza.

Del Catastro Antiguo, mostrado por los técnicos de la Sección de Riqueza Territorial, se desprende que los metros de la parcela actual de Ángel Ruiz son los mismos que en el catastro antiguo, sin embargo los metros que tenía el anterior propietario a Abel Dobarro, son muchos más que los que él tiene ahora.

Respecto a este punto se informa que el Concejo de Arraiza, ha decidido no tomar ninguna decisión hasta no recibir el informe de la Sección de Comunales.

8.- Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas del día reseñado al comienzo por orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo y que yo como secretaria soy fe.